

**Propuesta de adecuación y honorarios a los Colegiados del Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid:**

Implantación y adecuación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y adaptación de obligaciones en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en la entidad:

**Implantación y mantenimiento anuales: 145,00 € por empresa.**

SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTE HONORARIOS:

Mediante cuestionario HARVEY & LLUCH, recogerá la información pertinente y necesaria para la implantación y confección de la siguiente documentación:

a) Ley Orgánica Protección de Datos de Carácter Personal:

- 1.- Inscripción de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- 2.- Determinación del nivel de seguridad (básico, medio o alto).
- 3.- Elaboración del Documento de Seguridad.
- 4.- Confección de anexos a los contratos de trabajo, traten o no datos de carácter personal. Informándoles de sus obligaciones y derechos.
- 5.- Redacción de cláusulas jurídicas para cumplir con los principios de información y obtención del consentimiento, en los diferentes formularios de recogida de datos de la empresa art. 5 de la LOPD.
- 6.- Confección de los contratos de prestación de servicios entre el responsable y el encargado del tratamiento.
- 7.- Información a la empresa de las obligaciones en el cumplimiento de la normativa en videovigilancia, si la hubiese.
- 8.- Auditoría bienal a las entidades de Nivel Medio o Alto. (todos los mediadores que operen en el ramo de vida)

b) Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI):

- 1.- Aviso legal en la página web y correo electrónico para cumplir con el deber de información a los afectados.
- 2.- Análisis y comprobación del cumplimiento de la Ley en la página web y correo electrónico.
- 3.- Comprobación del cuestionario (si lo hubiese) de Toma de Datos en la página e implantar medidas de seguridad según las características de dichos datos.
- 4.- En el caso de páginas con comercio electrónico, implantación de medidas en cumplimiento a la normativa vigente.

c) Mantenimiento anual:

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, obliga a las entidades a mantener el Documento de Seguridad actualizado. Y ante posibles cambios legislativos que se puedan producir, HARVEY & LLUCH tiene un programa de mantenimiento para que el cliente cumpla con dicha normativa:

- 1.- Asesoramiento jurídico y técnico en Protección de Datos y Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- 2.- Actualización del Documento de Seguridad y adaptación a las novedades legislativas.
- 3.- Evaluación anual. Inscripción de nuevos ficheros; revisión, adaptación o redacción de las cláusulas jurídicas y contratos de prestación de servicios.
- 4.- Asesoramiento de Tutela de Derechos (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- 5.- Consulta ilimitada sobre LOPD y LSSI.

Para más información podrá ponerse en contacto con:

David Harvey\_ 660859727 /91 2257071  
d.harvey@harveylluch.com